

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 7 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA número 193, de 1 de octubre)

#### RESUELVO

Adjudicar el/los puesto/s de trabajo de libre designación, convocado/s por Resolución/es de esta Secretaría General Técnica de fechas: 11.5.2005 (BOJA núm. 98, de 23.05) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

#### ANEXO II

DNI: 26012976.  
Primer apellido: Fernández.  
Segundo apellido: Pesa.  
Nombre: Francisco Javier.  
Código Pto. Trabajo: 6670210.  
Pto. Trabajo adjud.: Adjunto Jefe de Informática.  
Consejería/Organ. Autónom.: Justicia y Admón. Pública.  
Centro directivo: D.G. Función Pública.  
Centro destino: D.G. Función Pública.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad:

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ORDEN de 23 de junio de 2005, por la que se nombra a doña Ana María Barbeito Carrasco como vocal del Consejo Andaluz de Cooperación.*

El Decreto 457/1994, de 22 de noviembre, de modificación del Decreto 367/1986, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, dispone el número de representantes en el Consejo Andaluz de Cooperación de las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, atribuyendo a la ya extinta Consejería de Industria, Comercio y Turismo dos representantes.

En virtud del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, las competencias relativas al orden cooperativo recaen en la actualidad en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a la que se adscribe para su ejercicio a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Producido el nombramiento de la Ilma. Sra. Doña Ana María Barbeito Carrasco como titular del citado centro directivo, procede proponer su nombramiento en el citado Consejo, supremo órgano consultivo y asesor de la Junta de Andalucía en materia cooperativa.

En su virtud,

#### DISPONGO

Artículo Unico. Vengo a nombrar vocal representante de esta Consejería en el Consejo Andaluz de Cooperación a la Ilma. Sra. Doña Ana María Barbeito Carrasco, Directora General de Economía Social y Emprendedores.

Sevilla, 23 de junio de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 6 de julio de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se nombran miembros de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento.*

El Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, contempla en su artículo 14 la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, órgano adscrito a esta Secretaría General para el Deporte, cuya composición y funciones determinan los artículos siguientes.

En el artículo 15 de la mencionada disposición se regula la composición de este órgano que estará presidido por el Secretario General para el Deporte e integrado, además de por diversos representantes de la Administración autonómica, por tres representantes de las Federaciones Deportivas andaluzas, dos profesionales de prestigio en el mundo del deporte, un representante de la Comisión del Deporte de Alto Nivel, un representante de la Fundación Andalucía Olímpica, así como por el Secretario de la Comisión, que desempeñarán

su mandato por un período de cuatro años tras su nombramiento por el Secretario General para el Deporte.

En su virtud, y finalizado el mandato de los miembros de la Comisión que fueron nombrados por Resolución de 6 de mayo de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 434/2000,

#### RESUELVO

1. La Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, estará presidida por el Secretario General para el Deporte y compuesta por los miembros previstos en los apartados b), c), d), e), f) y g) de dicho artículo, estará integrada, asimismo, por los siguientes miembros:

A) A propuesta de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas:

- Don Alfonso Otero Jiménez.
- Don Juan Viota Bazo.
- Don Antonio Casares Palma.

B) A propuesta del Director General de Actividades y Promoción Deportiva:

- Don Manuel Pancorbo Chica.
- Don José Díaz García.

C) A propuesta del Consejo Superior de Deportes, en representación de la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel:

- Don Angel Luis López de la Fuente.

D) A propuesta de la Fundación Andalucía Olímpica:

- Don Juan José González Badillo.

Secretaría de la Comisión:

- El Asesor Técnico, don Manuel Montero Aleu.

2. La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 6 de julio de 2005.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio

de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Hospital Universitario «Reina Sofía», de Córdoba.  
Denominación del puesto: Subdirector de Servicios Generales.  
Modo de acceso: Libre designación.